



Relatoría de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación,
09 de junio de 2017, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General;
Dr. Héctor Raúl Solís Godaer;
Dra. Mara Nadiezhdia Robles Villaseñor;
C. María del Rocío Aceves Montes;
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Invitados:

Dr. Eduardo Rodríguez Noriega, Responsable del programa de la Especialidad en Infectología y
Mtra. Ana Esther Mercado González, Directora de la División de Disciplinas Clínicas.

Orden del Día y Acuerdos:

1. Dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de los Lagos, para otorgar el título de Doctor Honoris Causa a Francisco Javier Marmolejo Cervantes.
 - 1.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime de los integrantes de la Comisión, se aprueba el dictamen para otorgar el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara al Maestro Francisco Javier Marmolejo Cervantes, por su valiosa contribución y liderazgo en la gestión, vinculación e internacionalización de la educación superior; su contribución en la formación de estudiantes, nacionales e internacionales; la promoción de la hispanidad que ha hecho en los EE.UU. y a nivel global; así como su liderazgo en la gestión de políticas y modelos de educación superior de diversos países del mundo. Mismo que será sometido a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión a saber.
2. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para modificar el programa académico de la Maestría en Estudios Cinematográficos de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2017 "B".
 - 2.1. **ACUERDO.** Se modifica el programa académico de la Maestría en Estudios Cinematográficos, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2017 "B".
3. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para suprimir el programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar y crear el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar, a partir del ciclo escolar 2017 "A".
 - 3.1. **ACUERDO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A".
 - 3.2. **ACUERDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en las Unidades Médicas Familiares 34, 48, 51, 53, 78 y 171 del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el ISSSTE; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A".



4. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para suprimir el programa académico de la Especialidad en Infectología y crear el nuevo programa académico de la Especialidad en Infectología, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
 - 4.1. **ACUERDO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Infectología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
 - 4.2. **ACUERDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Infectología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".

5. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para suprimir el programa académico de la Especialidad en Endocrinología y crear el nuevo programa académico de la Especialidad en Endocrinología, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
 - 5.1. **ACUERDO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Endocrinología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
 - 5.2. **ACUERDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Endocrinología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".

6. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para suprimir el programa académico de la Especialidad en Cirugía General y crear el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía General a partir del ciclo escolar 2018 "A".
 - 6.1. **ACUERDO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Cirugía General, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
 - 6.2. **ACUERDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía General, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Regional Valentín Gómez Farias del ISSSTE, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".



7. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para suprimir los dictámenes I/2006/441 de fecha 18 de diciembre de 2006 y el I/2011/355 de fecha 18 de noviembre de 2011, mediante los cuales se modificaron el programa académico de la Maestría en Gerontología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017"B". Lo anterior, en virtud de que se elaboró un nuevo programa educativo de este posgrado, aprobado por el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 27 de julio de 2016, con dictamen número I/2015/641, el cual contienen todos los requisitos derivados de los criterios de evaluación del Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT.
- 7.1. **ACUERDO.** El dictamen correspondiente fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Comisión; sin embargo, la Coordinación de Posgrado de la Coordinación General Académica deberá ponerse en contacto con los demás Centros Universitarios que ofertaban este programa de posgrado a fin de que le remitan la solicitud de supresión y se hagan las adecuaciones correspondientes al documento, previa su firma.
8. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para suprimir el dictamen I/2006/185 de fecha 9 de mayo de 2006, mediante el cual se modificó el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública con orientaciones en Epidemiología, Educación para la Salud y Odontología Preventiva, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017"B". Lo anterior, en virtud de que se elaboró un nuevo programa educativo de este posgrado denominado Maestría en Salud Pública, habiendo sido aprobada por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 30 de octubre de 2015, con dictamen número I/2015/694, y el cual contienen todos los requisitos derivados de los criterios de evaluación del Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT.
- 8.1. **ACUERDO.** El dictamen correspondiente fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Comisión; sin embargo, la Coordinación de Posgrado de la Coordinación General Académica deberá ponerse en contacto con los demás Centros Universitarios que ofertaban este programa de posgrado a fin de que le remitan la solicitud de supresión y se hagan las adecuaciones correspondientes al documento, previa su firma.



9. Dictamen signado por la Coordinación de Control Escolar, respecto de la solicitud del Calendario Escolar 2018 - 2019, aplicable para los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.

9.1. **ACUERDO.** Se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al periodo 2018-2019, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:15 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda.


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
en representación del Rector General


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea


Dra. María Nadeszhda Rojas Villaseñor

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


C. María del Rocío Aceves Montes


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos